

Las siguientes organizaciones están representadas en EGEEA...



Alemania
ASA - Bundesverband der Hersteller und Importeure von Automobil Service Ausrüstungen



Austria
AVL DiTest (Member Company)



Belgica
FMA - Fédération du Matériel pour l'Automobile



España
AFIBA - Asociación de Fabricantes e importadores de Bienes de Equipo Para La Automoción



Francia
GIEG - Groupe des Industries d'Equipements de Garage



Italia
AICA - Associazione Italiana Costruttori Autoattrezzature



Noruega
ABL - Autobrandsjens Leverandørforening



Países Bajos
RAI - AUTOVAK Rijwiel- en Automobiel-Industrie



Polonia
STM - Stowarzyszenie Techniki Motoryzacyjnej



Reino Unido
GEA - The Garage Equipment Association



Suecia
FVU - Fordons Verkstads Utrustarna



Suiza
SAA - Swiss Automotive Aftermarket

Asociación Europea de Equipamiento para Talleres (EGEEA)

La Asociación Europea de Equipamiento para Talleres fue fundada en 1980 y agrupa a 11 organizaciones profesionales que representan los intereses tanto de fabricantes como importadores de equipamiento de talleres e inspección técnica. El papel de EGEEA es proporcionar una mayor influencia, mayor información, apoyo más fuerte y un ambiente de trabajo más saludable para los talleres y la industria de equipamiento a través de Europa



Asociación Europea de Equipamiento para Talleres

Boulevard de la Woluwe 42, box 5
1200 Brussels
Belgium

T: +32 (0) 2 761 9510

F: +32 (0) 2 762 1255

M: secretariat@egea-association.eu

W: www.egea-association.eu

DISTRIBUIDOR:



Manteniendo tu
**TALLER SEGURO
Y PRODUCTIVO**

Equipos de Elevación de Vehículos
Directiva de Maquinaria

www.egea-association.eu

EGEEA©Julio 2012

Renuncia de Responsabilidad

Las recomendaciones contenidas en este documento representan los puntos de vista de la Asociación Europea de Equipamiento para Talleres (EGEEA). Este documento es una traducción en español de la versión original de referencia en inglés.



La revisada Directiva/Norma incluye las siguientes recomendaciones:

Los Estados Miembros son responsables de asegurar que la presente Directiva se aplique de manera efectiva en sus territorios y que la seguridad de la maquinaria en cuestión sea, en la medida de lo posible, mejorada de acuerdo a sus disposiciones. Los Estados Miembros deberían asegurar su capacidad para llevar a cabo una vigilancia efectiva del mercado, teniendo en cuenta las directrices desarrolladas por la Comisión Europea, con el fin de lograr la correcta y uniforme aplicación de esta Directiva.

La revisada Directiva de Maquinaria afecta a una amplia gama de organizaciones implicadas directa o indirectamente con el suministro, instalación, funcionamiento, reparación, inspección, mantenimiento de elevadores/maquinaria en talleres de reparación de vehículos* y aseguradoras nacionales de accidentes para el trabajador.

***Por ejemplo coches, camiones, autobuses, vehículos ferroviarios, vehículos industriales, motos de nieve y motocicletas*

Desde 1980, La Asociación Europea de Equipamiento para Talleres ha apoyado a sus socios pertenecientes a 11 Estados Miembros de la UE mejorando las normas para la calidad, seguridad y eficiencia de los equipos, influyendo directamente en el diseño, suministro, funcionamiento y servicio de los equipos de talleres del automóvil.

29 de diciembre de 2009, la Directiva Europea de Maquinaria 2006/42/EC fue implantada en los Estados Miembros de la UE. Consecuentemente, la Norma Europea EN 1493:2010 de Equipos de Elevadores de Vehículos (compilada por el CEN/TC 98 Comité Técnico de "Plataformas de Elevadores") entró en vigor el 8 de octubre de 2011, cubriendo los requisitos esenciales de la Directiva de Maquinaria 2006/42/CE.

La EN 1493:2010 abarca el diseño, funcionamiento y capacidad de elevación de los elevadores que se utilizan en los talleres para el normal servicio, reparación y mantenimiento de los vehículos. Está configurada para asegurar que a través de un adecuado diseño, calidad material, fabricación, funcionamiento seguro y eficiente, el manejo y el mantenimiento se consigan con un riesgo mínimo para el usuario. Para los propietarios de los talleres, es importante a la hora de comprar cualquier elevador o maquinaria (nueva o de segunda mano), que tengan una copia de la Declaración de Conformidad que asegure que el producto cumple con los requisitos de la Directiva y la Norma.

La Directiva de Maquinaria 2006/42/EC y la EN 1493:2010

Incluyen un número de principios - abajo se muestra una selección:

Principios de integración de la seguridad

Las máquinas deberán diseñarse y construirse de manera que sean aptas para su función, y se puedan manejar, regular y mantener sin riesgo para las personas cuando estas operaciones sean llevadas a cabo bajo las condiciones previstas, pero también teniendo en cuenta cualquier uso razonablemente previsible.

Materiales y Productos

Los materiales utilizados para la construcción de maquinaria o productos usados o creados durante su uso no deben poner en peligro la seguridad o salud de las personas. En particular, cuando se utilicen fluidos, la máquina deberá estar diseñada y construida para prevenir los riesgos provocados por el llenado, uso, recuperación y evacuación.

Ergonomía

Bajo las condiciones de uso previstas, la incomodidad, fatiga y stress físico y psicológico por parte del usuario deben reducirse al mínimo.

Posiciones de Funcionamiento

Si la máquina está destinada a ser utilizada en un entorno peligroso, que presente riesgos para la salud y la seguridad del usuario o si la propia máquina origina un entorno peligroso, se debe proveer de los medios adecuados para asegurar que el usuario tenga buenas condiciones de trabajo y esté protegido frente a los riesgos previsibles.

La seguridad y la fiabilidad de los sistemas de control

Los sistemas de control deben ser diseñados y contruidos de tal manera que sirvan para evitar situaciones peligrosas.

Dispositivos de control

Deben cumplir con el nivel de mejora de seguridad de acuerdo a la EN1493:2010 y son fundamentales para la seguridad del usuario.

Protección contra riesgos mecánicos

Riesgos debidos a la falta de estabilidad. La maquinaria debe ser diseñada y construida de tal manera que se mantenga la estabilidad requerida

Resistencia Mecánica

La maquinaria, equipos de elevación y sus componentes deben ser capaces de soportar las tensiones a la que estén sometidos.

Declaración de conformidad

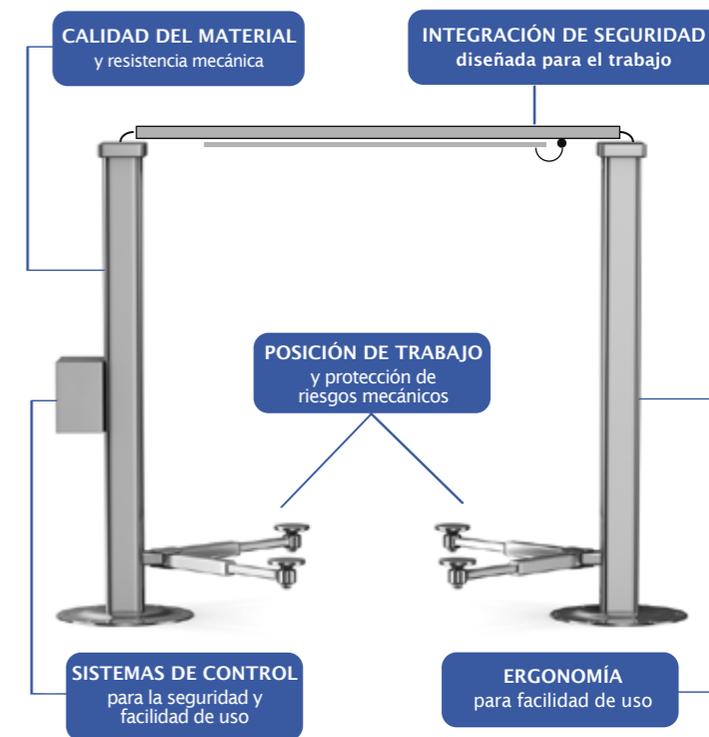
Este documento es obligatorio para todas las máquinas y equipos de elevación distribuidos con certificado CE en los Estados Miembros de la UE.

Éste debe contener:

- Todas las normas pertinentes y la información de la Directiva para la que ha sido diseñado y fabricado.
- La dirección del fabricante.
- El nombre de la persona a cargo, su firma, el número de serie, y el mes y año de fabricación.

Todos los documentos de fabricación correspondientes tienen que estar a disposición del fabricante y/o importador/distribuidor.

EGEA recomienda
¡Que siempre revises que estás en posesión de una Declaración de Conformidad válida!



"Un ambiente de trabajo más seguro a través de las reglamentaciones del producto"

Aunque la Directiva de Maquinaria 2006/42/EC y la EN 1493:2010 contienen muchos más detalles, cualquier nuevo elevador que reúna sus requisitos debe ser un buen producto diseñado, seguro y eficiente, el cual será un atractivo para el taller.